**RESPUESTA A VARIAS CONSULTAS FORMULADAS POR EMPRESAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE (ORA) DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.**

**CONSULTAS DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:**

**CONSULTA**: En cuanto al sobre-coste que implica el servicio de pago remoto a través de dispositivos móviles o página web del servicio, entendemos que será asumido por el usuario, tal y como se recoge en el Artículo 12. Formas de Pago, incluido en la Ordenanza del estacionamiento en las zonas de aplicación del módulo de la O.R.A., donde especifica: “Este pago remoto podrá ser susceptible de cobro al usuario” ¿Es correcta esta afirmación?.

**RESPUESTA**: El pliego prevé la **posibilidad** de que esos gastos sean cobrados al usuario.

**CONSULTA:** En cuanto al sistema informático, debe existir compatibilidad con las bases de la Policía Municipal. Se solicita aclaración acerca del sistema del que dispone la Policía Municipal.

**RESPUESTA:** la Policía Municipal debe de tener acceso al aplicativo que gestiona la ORA. Lo que sí debería de existir es compatibilidad en la capa de Aplicación, NO de Bases de Datos, es decir, que mediante app se puedan comunicar.

**CONSULTAS DE PAVAPARK:**

**CONSULTA**: En el pliego de condiciones no se indica la tarifa (ni la evolución) de la anulación de denuncia ¿Cuál será dicho importe a lo largo del contrato?.

**RESPUESTA**: Esta consulta ya ha sido resuelta y publicada en el Perfil del contratante.   
  
**CONSULTA**: En cuanto a las mejoras relativas a parquímetros y a paneles informativos no existe una limitación superior a los mismos, pudiendo darse el caso que un licitador ofrezca un número tal que luego no se pueda materializar físicamente el número adicional de parquímetros o paneles ofertados ¿Se ha contemplado alguna medida para paliar este efecto?

**RESPUESTA:** No. Desde el punto de vista del servicio, su prestación se mejora a través de mayor número de parquímetros y paneles informativos. Las obligaciones del adjudicatario respecto al suministro de los parquímetros y paneles ofertados así como de su instalación y mantenimiento constan en el pliego de prescripciones técnicas.   
  
**CONSULTA:** Los parquímetros adicionales ofertados como mejora entendemos que todos deben tener las mismas condiciones que el resto de parquímetros (70 iniciales). En el PCAP anexo I en el cuadro resumen se indican que deben ser de idénticas condiciones.

**RESPUESTA:** Las condiciones técnicas de todos los parquímetros deben ser las indicadas en el Pliego de Prescripciones.

**CONSULTA**: En cuanto al control del servicio, ¿es posible la prestación del servicio con medios tecnológicos complementarios como puede ser vehículos con reconocimiento de matriculas (multacar), rutas dinámicas, así como otros sistemas que pudieran aparecer siempre que se cumpla el requisito de rutas de 30 minutos?

**RESPUESTA**: Esta consulta ya ha sido resuelta y publicada en el Perfil del contratante.